

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADA MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

2.1.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1058 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL VOLANTE DE SUSTITUCIÓN NO. 00925, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CELESTE CHAVEZ PARAMO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. LAURA ISELA DIAZ OLMEDA, DURANTE SU LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A LA C. LAURA ISELA DIAZ OLMEDA, SE LE AUTORIZÓ UNA PRÓRROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO DEL 06 DE JULIO AL 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA OFICIALÍA MAYOR CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CELESTE CHAVEZ PARAMO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL

02, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN LA FECHA SOLICITADA POR EL C. JUEZ, LA CUAL COMPRENDE DEL 06 DE JULIO AL 04 DE OCTUBRE DE 2020, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES SE ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CELESTE CHAVEZ PARAMO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, CON LUGAR DE ADSCRIPCIÓN EN JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., POR EL PERIODO DEL 06 DE JULIO DE 2020 AL 04 DE OCTUBRE DE 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.02.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1210 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA DEL PUNTO 2.1.17 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 02 DE JULIO DE 2020, EN EL QUE SE ACORDÓ REVISAR EL PADECIMIENTO DE LA C. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE TIJUANA SE INFORMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTACIÓN POR EL PADECIMIENTO DE CÁNCER DE MAMA, RAZÓN DE ELLO SE SOLICITA APLICAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PADECIMIENTO TODA VEZ QUE ENCUADRA EN LA RESOLUCIÓN

DE PUNTO 3.52 DEL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, DONDE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ APLICAR A TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO CONTEMPLADO EN LOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 4, DEL ANEXO DOS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO TERCERO. - LAS LICENCIAS POR ENFERMEDAD NO PROFESIONALES SERÁN CON GOCE DE SUELDO Y SE CONCEDERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE ESTA FRANQUICIA, A AQUELLOS TRABAJADORES QUE EL SERVICIO MÉDICO DE ISSSTECALI, LES EXPIDA CERTIFICADO DE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL Y CONSTANCIA MÉDICA, Y RESUMEN CLÍNICO QUE RESULTE COMO CONSECUENCIA DE HABÉRSELE DICTAMINADO UNA ENFERMEDAD GRAVE QUE REQUIERA UN TRATAMIENTO PROLONGADO Y LO IMPOSIBILITE PARA PRESTAR EL SERVICIO COMO CÁNCER..

LA AUTORIDAD PÚBLICA EMITIRÁ LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, CUBRIENDO EL CIEN POR CIENTO DE SU SUELDO ÍNTEGRO, MIENTRAS DURE LA INCAPACIDAD SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR".

POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO DEL CONSEJO, OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA C. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR EL PADECIMIENTO ANTES MENCIONADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DE OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA C. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL, MIENTRAS PRESENTE INCAPACIDADES POR EL PADECIMIENTO ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.03.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0127 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020 SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N) :
SJPO/TIJ/233/2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
MOLINA JIMENEZ CLAUDIA V.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C)	14 JULIO AL 3 AGOSTO 2020	0 DÍAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020 AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.04.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0128 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA
TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. JAIME GALINDO
HERNANDEZ

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): 105-1

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO

() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
BORBOLLA ARCE ARMIDA	JEFE DE SECCION E	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
BORJA NIEBLA ROSSANA	SECRETARIO DE ACUERDOS	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
CRESPO RUIZ CARLOS ALEJANDRO	OFICIAL ADMINISTRATI VO A	13 JULIO AL 29 JULIO 2020	0 DÍAS
CUMPLIDO MARTINEZ DENISSE	AUXILIAR ADMVO NIV.05	13 JULIO AL 21 JULIO 2020	0 DÍAS
FLORES LUZ JANETH ARACELI	AUXILIAR DE ANALISTA ADMVO.	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
MONTERO OCHOA MARIA DEL CARMEN	JEFE DE SECCION D	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
RUIZ HUEZO ESTELA	JEFE DE SECCION E	13 JULIO AL 29 JULIO 2020	0 DÍAS
SANCHEZ ORTEGA LORENA	JEFE DE SECCION E	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
VALDEZ GOMEZ CYNTHIA LETICIA	AUXILIAR DE ANALISTA ADMVO.	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
VERDUZCO LUNA MA. ENRIQUETA	SECRETARIO DE ACUERDOS	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS

ASIMISMO EL C. JUEZ MANIFIESTA QUE EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y A LAS CARACTERÍSTICAS QUE REVISTE ESE JUZGADO, SOLICITA QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE NOMBRA PUEDA DISFRUTAR DE SUS VACACIONES CON POSTERIORIDAD A LOS PERIODOS OFICIALES, LOS CUALES SE SOLICITARÁN OPORTUNAMENTE, ESTO DEBIDO A QUE ESTOS EMPLEADOS SON LOS QUE HAN

ESTADO Y ESTARÁN HACIENDO FRENTE, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS GUARDIAS, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIA, ORDENES DE APREHENSIÓN Y DIVERSOS ACUERDOS HASTA EN TANTO CONTINÚE LA CONTINGENCIA SANITARIA;

LIC. JAIME GALINDO HERNANDEZ

LIC. GRACIELA PLAZOLA RIVERA

LIC. ANDREA ORTIZ MANCILLAS

LIC. LUZ MARIA MORGAN MANDR

LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTINEZ

C. PERLA SOLYENITZEN GARCIA ENCISO (SÓLO LE CORRESPONDE EL GOCE DE 14 DÍAS POR TENER REGISTRADO UNA LICENCIA)

C. MARISELA MONROY GUZMAN

C. ELIZABETH BORBOLLA ARCE

C. NORMA ALEJANDRA TORAL TORRES

C. RAFAEL ANDRES TEJEDA VARGAS

C. MARCELA CRISTINA MARISCAL PEREZ

LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, Y SE SOLICITA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL C. JUEZ, QUE EL PERIODO VACACIONAL DEL C. ALAN RAUL SOLER LOPEZ, COMISARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO PENAL, YA FUE DESIGNADO POR LA DELEGACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, QUEDANDO DEL 13 AL 31 DE JULIO DE 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LO QUE RESPECTA AL PERIODO VACACIONAL PRECISADO; POR OTRO LADO, REQUIÉRASE AL TITULAR DEL JUZGADO PARA QUE SEÑALE LOS DÍAS A DISFRUTAR EN RELACIÓN AL PERSONAL PENDIENTE DE ESPECIFICAR EL PERIODO VACACIONAL A DISFRUTAR, DEBIENDO SER ANTES DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.05.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0130 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CONTRALORIA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): CONTR-372/20

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

UNIDAD MEXICALI

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
ANGELES RESENDIZ HECTOR ANIBAL	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
CAMPOS BAILON ADRIAN	JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
DEL RAYO RAMIREZ ESTELA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
FERNANDEZ TORREZ ENRIQUE	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
LEYVA AMADOR PAUL EDGAR	AUXILIAR ADMVO NIV.03 (B)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
MEDINA ESTRADA FELIPE DE JESUS	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
MOCTEZUMA ESTRADA FELIX RENE	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
PALACIOS MELENDEZ CLARA	CONTRALOR (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
SALGADO REYES BENJAMIN	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
SILVA RAMIREZ JESUS AGUSTIN	JEFE DE DEPARTAMENTO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
VALDEZ BAHENA ROBERTO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
VILLEGAS LIRA PABLO HORACIO	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS

UNIDAD TIJUANA

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
FONSECA CORTEZ CLAUDIA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO (C)	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS

MEGLIOLI GUTIERREZ PIERLUIGI	DELEGADO (C)	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
------------------------------------	-----------------	-------------------------------	--------

ASIMISMO LA CONTRALORA MANIFIESTA QUE EN VIRTUD QUE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, SOLO SE CUENTA CON UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA, MISMO QUE DURANTE ÉSTE PERIODO TIENE VARIAS ENCOMIENDAS PLANTEADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA POR COVID-19, POR TAL MOTIVO PROPONE EL CALENDARIO SIGUIENTE:

UNIDAD ENSENADA

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
AMANO OJEDA FRANCISCO JR.	ADMVO. ESPECIALIZADO (C)	24 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
		7 SEPTIEMBRE AL 11 SEPTIEMBRE 2020	
		13 OCTUBRE AL 19 OCTUBRE 2020	

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONTRALORA, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.06.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 0133 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N):
SJPO/TIJ/230/2020 Y SJPO/TIJ/231/2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

UNIDAD TIJUANA

Nombre	Categoría	Días Vacaciones	Días Pendientes
GONZALEZ ARIAS LUIS AURELIO	SECRETARIO ACTUARIO	3 agosto al 21 agosto 2020	0 días

UNIDAD TECATE

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
ACOSTA BAUTISTA MARIA EVA	JEFE DE SECCION E	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
ALCARAZ SAUCEDA NORMA	AUXILIAR DE ANALISTA ADMVO.	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
CALIXTO RIVAS VICTORIA SUGEY	ENCARGADO DE SALA	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS

LUNA HERRERA OMAR	JUEZ DE CONTROL	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020	0 DÍAS
-------------------	-----------------	-------------------------------	--------

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DE CUENTA, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.07.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0135 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N):
SJPO/TIJ/231/2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: () PRIMERO

(X) SEGUNDO

AÑO: 2019

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
LOZANO VAZQUEZ MAYRA RUBI	SECRETARIO ACTUARIO	24 AGOSTO AL 11 SEPTIEMBRE 2020	0 DÍAS
MUÑOZ HUERTA CLARISSA	SECRETARIO ACTUARIO	6 AGOSTO AL 14 AGOSTO 2020	6 DÍAS
RODRIGUEZ SALAS RICARDO	SECRETARIO ACTUARIO	24 AGOSTO AL 11 SEPTIEMBRE 2020	0 DÍAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DE CUENTA, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO; POR OTRO LADO, REQUIÉRASE A LA TITULAR DE REFERENCIA PARA QUE ASIGNE VACACIONES AL PERSONAL QUE TIENE DÍAS PENDIENTES POR ESPECIFICAR, Y ASÍ MISMO, NO DEJE DÍAS PENDIENTES POR DISFRUTAR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.08.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1059 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H.

CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 22/20, GIRADO POR LA ING. MARÍA ISABEL DE LA GARZA CATAÑO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA QUE EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, INCLUYÉNDOSE, POSPONGAN EL DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL DE VERANO DEL 2020, PARA SER TOMADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2021 O EN SU CASO, HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR DE DICHA UNIDAD, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN QUE UNIDAD EN EL PRESENTE Y PRÓXIMOS MESES, SE ENCARGARÁ DE REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES ENTRE LAS QUE DESTACAN EL MONITOREO DE INDICADORES DE GESTIÓN (JULIO 2020), ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN ANUAL PARA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO EL 5 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL (AGOSTO Y SEPTIEMBRE), MONITORES DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PODER JUDICIAL (OCTUBRE) Y ELABORACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO QUE REALIZARÁ EL PRESIDENTE. TOMANDO EN CUENTA LO EXPUESTO, AUNADO AL APOYO QUE HAN MANIFESTADO EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD A FIN DE COOPERAR EN EQUIPO, SE SOLICITA SEA POSPUESTO DICHO PERIODO VACACIONAL.

LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, POSTERGAR EL DISFRUTE DEL PERIODO VACACIONAL DE VERANO DEL 2020, ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES PRECISADAS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.09.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0136 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA
 TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. RODOLFO LIRA PEDRIN

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): 458

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
 () SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES
ACUÑA COBOS KARLA KRYNSNA	AUXILIAR DE ANALISTA ADMVO.	13 JULIO AL 28 JULIO 2020
ARCE BORBOLLA JESUS IMELDA	JEFE DE SECCION E	13 JULIO AL 31 JULIO 2020

BOJORQUEZ ANGEL CLAUDIA	AUXILIAR ADMVO NIV.06	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
CASTRO DIAZ IRMA YOLANDA	JEFE DE SECCION E	13 JULIO AL 31 JULIO 2020
GURROLA DAVALOS MARTHA	OFICIAL ADMINISTRATIVO B	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
LIRA PEDRIN RODOLFO	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
MEDRANO RAMOS BRENDA	SECRETARIO ACTUARIO	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
NAVARRETE SALAS GRECIA DENISSE	SECRETARIO DE ACUERDOS	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
ROMERO ZAMBRANO MARTHA ELDA	AUXILIAR ADMVO NIV.04	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
RUBIO VALENCIA REYNA SORAIDA	OFICIAL ADMINISTRATIVO B	13 JULIO AL 31 JULIO 2020
RUIZ CRUZ LEYDI DIANA	AUX.ADMVO.INTERINO NIV.01	13 JULIO AL 31 JULIO 2020

ASIMISMO SOLICITA SE APRUEBE LA APERTURA DE UN PERIODO VACACIONAL ESPECIAL EL CUAL COMPRENDERÁ DEL 24 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LOS LICENCIADOS NOEMI ALFARO LOPEZ Y MARIA BERENICE ROBLEDO MURILLO.

POR ÚLTIMO SE HACE MENCIÓN QUE EL C. JUEZ Y LA LIC. MARÍA BERENICE ROBLEDO MURILLO DEJARON PENDIENTE EL GOCE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2019, SOLICITANDO SE AUTORICE POR EL PERIODO DEL 13 AL 31 DE JULIO DE 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, SOLICITANDO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL C. JUEZ, QUE EL PERIODO VACACIONAL DEL C. IRAN GRAJALES PARRA, COMISARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO PENAL DE TIJUANA, FUE DESIGNADO POR LA DELEGACIÓN DE LA

OFICIALÍA MAYOR, QUEDANDO DEL 13 AL 31 DE JULIO DE 2020, Y EL PERIODO VACACIONAL DE LA C. KARLA KRYSNA ACUÑA COBOS QUEDÓ DEL 13 AL 28 DE JULIO DE 2020, EN VIRTUD QUE TIENE EL REGISTRO DE UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL TITULAR DEL JUZGADO DE CUENTA, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES DEL PERSONAL ANTERIORMENTE PRECISADO; TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS AREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.10.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0137 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N): CORREO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO

() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES
BARRERA CONTRERAS ADRIANA	JEFE DE SECCION E	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
CARRANZA VAZQUEZ ANGELA G.	SRIO. AUX. DE SRIA. GENERAL	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020
OROZCO BASURTO NOHEMI EDITH	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	3 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2020

ASIMISMO SOLICITA APOYO PARA APROBAR LA APERTURA DE UN PERIODO VACACIONAL ESPECIAL, QUEDANDO COMO SIGUE

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES
KULJACHA LERMA ELSA AMALIA	DIRECTOR	24 AGOSTO AL 11 SEPTIEMBRE 2020
URIBE PERDOMO MARGARITA	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	24 AGOSTO AL 11 SEPTIEMBRE 2020
VALDEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR ATENCION AL PUBLICO	24 AGOSTO AL 11 SEPTIEMBRE 2020

LO ANTERIOR OBEDECE A LAS SIGUIENTES RAZONES

-A LA ACUMULACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO POR TURNOS, PARA LA ELABORACIÓN DE INICIOS DE TRÁMITES.

-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE

TRANSPARENCIA, POR PARTE DEL ITAIP, B.C., LA CUAL SIGNIFICA QUE TENDRÁN QUE SOLVENTAR OBSERVACIONES.

-PERMITIR DAR SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACUMULADOS AL MISMO TIEMPO QUE SE DÉ TRAMITE A LOS NUEVOS ACCESOS.

LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DEL ÁREA DE CUENTA, LA ASIGNACIÓN DE VACACIONES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.11.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V0138 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO AL PUNTO 3.1.35 DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N):
SJPO/TIJ/234/2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: () PRIMERO
(X) SEGUNDO AÑO: 2019

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
SICAIROS VELAZQUEZ KATE YAREDS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C)	29 JULIO 2020	0 DÍAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2019; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.12.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. V083 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO COLEGIADO LA PRESENTE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VACACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE DÍAS

QUE QUEDARAN PENDIENTES POR DISFRUTAR, COMO A
CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÁREA SOLICITANTE: CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE
TIJUANA

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE: LIC. KARLA ESTHER
CABALLERO BURCIAGA

NÚMERO DE OFICIO (S) QUE SE ATIENDE (N):
SJPO/TIJ/2019/2020 Y SJPO/TIJ/222/2020

PERIODO VACACIONAL SOLICITADO: (X) PRIMERO
() SEGUNDO AÑO: 2020

DÍAS DE VACACIONES PROPUESTOS A DISFRUTAR

NOMBRE	CATEGORÍA	DÍAS VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
AGUILAR PATIÑO DANIEL	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
CATANO GONZALEZ VERONICA CAROLINA	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
FLORES RUIZ JORGE OSBALDO	JUEZ DE CONTROL	17 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	5 DÍAS
GARCIA VILLANUEVA FIDEL	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
GARZA CHAVEZ LEONOR	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
HERNANDEZ HARO PATRICIA	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
LARRANAGA VIZCARRA LETICIA	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
LUNA VARGAS MARTHA ELVIA	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS

MARTINEZ REYES FANNY	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
MENDEZ CASTRO ADAN	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
MOLINA HERNANDEZ FRANCISCO A.	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS
TOM JIMENEZ CLAUDIA PAMELA	JUEZ DE CONTROL	10 AGOSTO AL 28 AGOSTO 2020	0 DÍAS
VEGA GORDILLO TANIA GUADALUPE	JUEZ DE CONTROL	13 JULIO AL 31 JULIO 2020	0 DÍAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2020; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.13.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1061 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL ENVÍA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES

AUTORIZACIONES: 9 DICTÁMENES DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 4 AUTORIZACIONES DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 1 MODIFICACIÓN DE VACACIONES Y 2 AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.14.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1062 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, VIGENTES EN EL ESTADO, EN LA CUAL LA AUTORIDAD PÚBLICA SE OBLIGA A PROMOVER AUTOMÁTICAMENTE AL NIVEL INMEDIATO SUPERIOR AL TRABAJADOR DE BASE QUE HAYA PERMANECIDO ESTÁTICO EN UN NIVEL COMPRENDIDO DEL 01 AL 10 POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, ESTE DEPARTAMENTO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS SALARIALES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LLEVARLA A CABO, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP/043/2020, FIRMADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE.

SE AGREGA A ÉSTE OFICIO LA RELACIÓN DE PERSONAL DE BASE QUE ES SUJETA A **RECATEGORIZACIÓN** PARA EL MES DE **AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, MISMO QUE SERÁ GENERADO EN FECHA DE NÓMINA Y NIVEL SALARIAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL REPORTE ANEXADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.15. - SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 986-2020 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE PARA ATENDER LOS DIVERSOS LAUDOS CONDENATORIOS DE BASIFICACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. **ELVIRA VARGAS GUTIÉRREZ**, ANALISTA PROGRAMADOR ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, CON

LAUDO 115/2012.

2. GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, CON LAUDO 658/2014.

3. CHRISTOPHER PERALTA MARBAN, AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI 768/2014.

FUERON CONTEMPLADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 CON CATEGORÍA DE BASE NIVEL 01, LAS PLAZAS QUE ACTUALMENTE OCUPAN LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

POR LO ANTES EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. OTORGAR NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE CON EL SUELDO Y PRESTACIONES QUE CORRESPONDEN AL NIVEL 01, CON ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, A LA C. ELVIRA VARGAS GUTIÉRREZ, CON TODOS LOS EFECTOS DE LEY A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020.

2. OTORGAR NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE CON EL SUELDO Y PRESTACIONES QUE CORRESPONDEN AL NIVEL 01, CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, A LA GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO, CON TODOS LOS EFECTOS DE LEY A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020.

3. OTORGAR NOMBRAMIENTO COMO AUXILIAR

ADMINISTRATIVO DE BASE CON EL SUELDO Y PRESTACIONES QUE CORRESPONDEN AL NIVEL 01, CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, AL **CHRISTOPHER PERALTA MARBAN**, CON TODOS LOS EFECTOS DE LEY A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.16.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1060 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL ENLISTA LAS ÁREAS QUE ENVÍAN EL ROL DE VACACIONES SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA CIRCULAR NO. 01/2020 GIRADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ENTREGA DE ROL DE VACACIONES

MEXICALI

OFICIALÍA MAYOR CONTRALORÍA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO OFICIALÍA DE PARTES COMÚN UNIDAD DE TRANSPARENCIA COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
--

TIJUANA

JUZGADO PRIMERO PENAL

JUZGADO QUINTO PENAL
CONTRALORÍA

ENSENADA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CONTRALORÍA

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EL ROL DE VACACIONES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS AREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.17.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. **OM-123/2020** DE FECHA **08 DE JULIO 2020**, SIGNADO POR LA **C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES**, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- CONT-SG-35/2020 SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.
- CONT-SG-36/2020 SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EL PROVEEDOR DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
- CONT-SG-28/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE

RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS AL SEMEFO, CON EL PROVEEDOR MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

- ORDEN DE SERVICIO. PROGRAMA COMERCIAL DE SOFTWARE DENOMINADO BUFETE JURÍDICO CON EL PROVEEDOR SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

EL H. PLENO DEL CONSEJO AUTORIZÓ MEDIANTE ACUERDOS 2.05 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON LOS PROVEEDORES SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V. Y DUPLICACION DIGITAL, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE FORMALIZARON BAJO LOS CONTRATOS CONT-SG-35/2020 Y CONT-SG-36/2020 RESPECTIVAMENTE, CON UNA VIGENCIA DE 3 MESES (ABRIL - JUNIO 2020) PARA LAS PARTIDAS ASIGNADAS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PODER, CON UN PRECIO POR COPIA PROCESADA EN BLANCO Y NEGRO, PARA LAS PARTIDAS 5 TIJUANA Y 7 ENSENADA DE \$0.23 (PUNTO VEINTITRÉS CENTAVOS DE PESOS MEXICANOS) MÁS EL 8% DE IVA; PARA LAS PARTIDAS 4 MEXICALI DE \$0.25 (PUNTO VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS MEXICANOS) POR COPIA PROCESADA EN NEGRO Y \$1.70 (UN PESO CON SETENTA CENTAVOS) POR COPIA PROCESADA A COLOR Y PARA LA PARTIDA 6 CENTRO DE COPIADO TIJUANA, \$0.78 (PUNTO SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE PESOS MEXICANOS) POR COPIA

PROCESADA EN NEGRO, MÁS EL PORCENTAJE A TRASLADAR DEL 8% DE IVA.

POR LO QUE CORRESPONDE AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, EL H. PLENO DEL CONSEJO AUTORIZÓ MEDIANTE ACUERDO 3.2.01 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, LA CONTRATACIÓN CON EL PROVEEDOR MEDAM, S DE R.L DE C.V., EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FORMALIZÓ EN CONTRATO NÚMERO CONT-SG-28/2020, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL APROXIMADO DE \$270,000.00 PESOS.

ASÍ MISMO, AUTORIZÓ EN DICHO ACUERDO, LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA COMERCIAL DISTRIBUIDO POR LA EMPRESA SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V., DENOMINADO BUFETE JURÍDICO, EN UN PLAN CORPORATIVO SEMESTRAL POR UN MONTO DE \$70,000.00 PESOS.

AHORA BIEN, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO Y A EFECTO DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS SERVICIOS QUE SE INDICAN, YA QUE PRESCINDIR DE ELLOS OCASIONARÍA UN ENTORPECIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO GASTOS ADICIONALES, SE CONSIDERA FACTIBLE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 51 DE LA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AMPLIAR DICHAS CONTRATACIONES SIEMPRE QUE EL MONTO NO REBASE EN SU CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O VIGENCIA CONTRATADO ORIGINALMENTE.

POR LO MANIFESTADO, PIDO SU AUTORIZACIÓN PARA:

UNICO.- FORMALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS CONTRATOS QUE SE INDICAN, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 51 DE LA LEY DE LA MATERIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- **SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EL PROVEEDOR SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.** LA AMPLIACIÓN SERÍA DEL 01 AL 18 DE JULIO DE 2020, ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 5 Y 7, POR APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$45,360.00 PESOS
- **SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON EL PROVEEDOR DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.,** LA AMPLIACIÓN SERÍA DEL 01 AL 18 DE JULIO DE 2020, ÚNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 4 Y 6, POR APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$84,888.00 PESOS
- **SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS AL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMEFO) CON EL PROVEEDOR MEDAM S. DE**

R.L. DE C.V. LA AMPLIACIÓN SERÍA DEL 01 AL 30 DE JULIO 2020, POR APROXIMADAMENTE LA CANTIDAD DE \$54,000.00 PESOS.

- BUFETE JURÍDICO (SOFTWARE) HERRAMIENTA DE CONSULTA JURÍDICA, CON EL PROVEEDOR SOFTWARE VISUAL, S.A. DE C.V. LA AMPLIACIÓN SERÍA POR EL MES DE JULIO 2020, POR CANTIDAD DE \$11,666.67 PESOS.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES HACE CONSTAR QUE VOTAN A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, LA MAGISTRADA CONSEJERA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN Y EL JUEZ CONSEJERO LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO; POR OTRA PARTE, HACE CONSTAR LOS VOTOS EN CONTRA DE LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS CESAR HOLGUIN ANGULO Y FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA OFICIAL MAYOR, ATENDIENDO AL VOTO DE CALIDAD EMITIDO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CONSIDERANDO LA EMERGENCIA DE SALUD ACTUAL Y QUE SON SERVICIOS ESENCIALES PARA EL TRABAJO COTIDIANO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE

RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.1.18.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. OM-124/2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO, CON EL FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONS-JUD-09/2020 DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA":

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- EL 12 DE JUNIO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS PERIÓDICOS LA CRÓNICA Y FRONTERA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RESPECTIVAMENTE, LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO PJBC-CONS-JUD-09/2020 PARA LA "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA", MISMA QUE SE REALIZARÍA CON RECURSOS DEL PODER JUDICIAL AUTORIZADOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

2.- EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020, CUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE LLEVÓ

A CABO LA JUNTA ACLARACIONES CON LAS DUDAS QUE SURGIERON RESPECTO A LAS BASES DE LICITACIÓN, DÁNDOSE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN TIEMPO Y FORMA.

3.- CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, SE TUVIERON POR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE 6 (SEIS) LICITANTES, Y SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DE LO CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

4.- EL DÍA 01 DE JULIO DE 2020 TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, SE EMITIÓ EL FALLO TÉCNICO, EN DONDE SE DETERMINÓ QUE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN DE ENLISTAN, CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE:

1. COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.
 2. GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.
 3. EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.
 4. SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS , S.A. DE C.V.
 5. DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.
 1. JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
- 

ACTO SEGUIDO SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DE LO QUE QUEDÓ CONSTANCIA EN EL ACTA RESPECTIVA.

VISTO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 33 Y 34 DE LA LEY DE LA MATERIA ASÍ COMO LOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y DE OBRAS, SE REUNIÓ EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SITO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN EL CENTRO CÍVICO DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO, QUEDANDO COMO SIGUE:

LICITANTE	PROPUESTA	PARTIDAS
Compuproveedores, S.A. de C.V.	Solvente	7
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	Solvente	5, 8, 9, 11, 12, 13 y 14
Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	Solvente	1, 3, 6, y 10
Digiproduct, S. de R.L. de C.V.	Solvente	2
JMG Technology, S.A. de C.V.	Solvente	4

UNA VEZ CERRADA EL ACTA, SE DETECTÓ UN ERROR DE CÁLCULO RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 6 "MATERIAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO", A LA EMPRESA "EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.",

YA QUE SUMANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL MONTO DE LA PARTIDA OFERTADA ES MAYOR QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA "GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V.", COMO A CONTINUACIÓN SE EXPONE:

PARTIDA 6

MATERIAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO

1 LOTE

	Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.		Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.
Monto Propuesto	\$597,080.96	Monto Propuesto	\$557,910.00
IVA 8%	\$47,766.48	IVA 16%	\$89,265.60
Total	\$644,847.44	Total	\$647,175.60

Diferencia= \$2,328.16

DE AHÍ QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 28.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE A LA LETRA DICE:

"F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1 ...
- 2 PARA EFECTO DE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA OFERTADA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN LA OFERTA DE "EL LICITANTE"; ASÍ MISMO

ÚNICAMENTE DEBERÁ INDICAR EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TRASLADAR EN SU FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS."

ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1701 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SUPLETORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO 1701. - EL ERROR DE CÁLCULO SÓLO DA LUGAR A QUE SE RECTIFIQUE.

PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE SESIÓN ECONÓMICA Y FALLO, EMITIDO EL DÍA 03 DE JULIO DE 2020, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A LA PARTIDA 6 "MATERIAL DE CABLEADO ESTRUCTURADO", QUE HABÍA SIDO ADJUDICADA AL PARTICIPANTE EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V., PARA ADJUDICARLA AL PARTICIPANTE GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$597,080.96 MÁS EL 8% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DANTO UN TOTAL DE \$644,847.44 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) Y QUEDAR COMO SIGUE:

LICITANTE	PARTIDAS	TOTAL ADJUDICADO	MAS EL I.V.A. A TRASLADAR
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	7	\$594,816.00	8%
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, S. DE R.L.DE C.V.	5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 14	\$5,710,088.44	8%

EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	1, 3 Y 10	\$7, 227,504.75	16%
DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.	2	\$11,427.00	8%
JMG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	4	\$16,487.00	8%

***ACTA DE FALLO ADJUNTA (SE INDICA TABLA CON MONTOS POR PARTIDA Y SUS TOTALES).**

AL EFECTO, ATENTAMENTE PIDO SU AUTORIZACIÓN PARA:

UNICO: FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN CON LOS PROVEEDORES QUE DIERON TOTAL CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y RESULTARON SER SUS PROPUESTAS, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN, LAS MÁS CONVENIENTES PARA ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA

OFICIALIA MAYOR Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.1.19.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1202/2020 DE
FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA
ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL
CONOCIMIENTO DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL OFICIO
008/2020 RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020 POR
ESTE DEPARTAMENTO, EL CUAL ESTÁ FIRMANDO EN CALIDAD
DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
DE TECATE, LA C. ROSA ISELA MERCADO GARCÍA, EN EL QUE
INFORMA QUE DERIVADO DE LOS COMICIOS INTERNOS PARA LA
RENOVACIÓN DE LOS CUADROS DIRECTIVOS SINDICALES,
RESULTÓ ELECTA COMO SECRETARIA GENERAL, POR LO CUAL
SOLICITA SEAN EXPEDIDAS LAS COMISIONES SINDICALES CON
EFECTOS A PARTIR DEL 04 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO
Y AL TÉRMINO DE LA GESTIÓN A LOS DE NOMBRE **NANCY
DANALEE ZAVALA DE LA CRUZ, ALMA DELIA MERCADO GARCÍA,
KARLA KARINA GONZÁLEZ MARISCAL** CON ADSCRIPCIÓN AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 51 FRACCIÓN X DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL
Y EL TOMA DE NOTA DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL
TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, EN EL CUAL SE
INCLUYEN A LAS TRES PERSONAS ANTES INDICADAS.

ADEMÁS, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ESTAMOS EN ESPERA
DE RECIBIR POR PARTE DE LA NUEVA DIRIGENCIA SINDICAL,

UN INFORME DE LAS POSICIONES SINDICALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA UNA DE LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER JUDICIAL ADEMÁS QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DEL UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, PARA DICHAS COMISIONES. ASIMISMO, INFORMO QUE SE HA HECHO DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL JUZGADO DE LA SOLICITUD RECIBIDA Y, QUE LAS PERSONAS DEL PODER JUDICIAL QUE FORMABAN PARTE DE LA DIRIGENCIA SINDICAL ANTERIOR, YA SE REINCORPORARON A SU FUENTE DE TRABAJO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN X PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

X.- Conceder licencia con goce de sueldos a los trabajadores para el desempeño de sus cargos directivos dentro del comité ejecutivo del sindicato de carácter estatal y seccional así como para el desempeño de las comisiones que les sean conferidas a los trabajadores por el sindicato para participar en congresos, asambleas, eventos, seminarios, etc.

ASÍ COMO POR ESTAR INCLUIDAS EN EL TOMA DE NOTA CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, SE SOLICITA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL A LAS CC. NANCY DANALEE ZAVALA DE LA CRUZ, ALMA DELIA MERCADO GARCÍA, KARLA KARINA GONZÁLEZ MARISCAL, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN DETERMINAR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 06 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES MANIFIESTA NO TENER RELACIÓN DE PARENTEZCO CON ALMA DELIA MERCADO GARCÍA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA DE OTORGAR LICENCIAS SINDICALES AL PERSONAL ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.20.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1201/2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL OFICIO NÚMERO STYC/104/2020 RECIBIDO CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020 POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL ESTÁ FIRMANDO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DE MEXICALI, EL C. **MANUEL GUERRERO LUNA**, EN EL QUE INFORMA QUE EN BASE A LA ELECCIÓN CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO RESULTÓ GANADORA LA PLANILLA QUE ENCABEZA POR LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2020

A FEBRERO DE 2023 PARA EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

1. C. ABELINA MUÑIZ FARIÁS: DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR.
2. C. AGAR FELICITAS VÁZQUEZ FLORES: CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
3. C. GRACIELA BARAJAS ARTEAGA: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
4. C. JOSÉ LUIS QUIRARTE DOMÍNGUEZ: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
5. C. LAURA ANGÉLICA ESPINOZA MÉNDEZ: JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
6. C. LUIS GERARDO CASTILLO GARCÍA: OFICIALÍA DE PARTES.
7. C. MARÍA SOBEYDA ACOSTA NERIS: OFICIALÍA DE PARTES.
8. C. MARÍA DEL CARMEN DELGADO SOTO: JUZGADO CUARTO CIVIL DE MEXICALI.
9. C. MATILDE RODRÍGUEZ CASTRO: PRIMERA SALA.
10. C. MAYRA YADIRA ALMANZA LUNA: QUINTA SALA.
11. C. MONICA CABELLO RÍOS: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
12. C. ROSELA MEZA MORETO CRUZ: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE.
13. C. VANESSA ACOSTA ESTRADA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

CABE MENCIONAR QUE DEL LISTADO PROPUESTO POR EL



SINDICATO ONCE PERSONAS YA SE ENCONTRABAN COMISIONADAS EN LA PLANILLA QUE ENCABEZABA EL C. LÁZARO MOSQUEDA MARTÍNEZ, SUMANDO PARA LA DIRIGENCIA DEL C. MANUEL GUERRERO LUNA, LAS CC. MARÍA DEL CARMEN DELGADO SOTO, Y ROSELA MEZA MORETO CRUZ.

ADEMÁS, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE SE HA RECIBIDO POR PARTE DE LA NUEVA DIRIGENCIA SINDICAL, UN INFORME DE LAS POSICIONES SINDICALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER JUDICIAL, ADEMÁS QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DEL UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, PARA DICHAS COMISIONES.

ASIMISMO, SE PRECISA QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PROCEDIÓ HACER DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS TITULARES DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ENLISTADO, DE LA SOLICITUD RECIBIDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN X PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE:

X.- Conceder licencia con goce de sueldos a los trabajadores para el desempeño de sus cargos directivos dentro del comité ejecutivo del sindicato de carácter estatal y seccional así como para el desempeño de las comisiones que les sean conferidas a los trabajadores por el sindicato para participar en congresos, asambleas, eventos, seminarios, etc.

ASÍ COMO POR ESTAR INCLUIDAS EN EL TOMA DE NOTA CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO,

SE SOLICITA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL AL PERSONAL ENLISTADO, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN DETERMINAR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL DÍA DE LA ELECCIÓN A VERIFICARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2023, EN APEGO AL ARTÍCULO 38 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES, PRECISANDO QUE EN EL CASO DEL C. JOSÉ LUIS QUIRARTE DOMÍNGUEZ, SE DEBERÁ COMISIONAR HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2020, YA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LE SERÁ NOTIFICADA LA CONCLUSIÓN EN FORMA DEFINITIVA DE SU ENCARGO POR CUMPLIR SETENTA AÑOS DE EDAD.

ACTO SEGUIDO LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRA ALMADA Y EL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO SE PROMUNCIAN EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LAS COMISIONES SINDICALES DEL PERSONAL ARIIBA MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTES, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.21.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1203/2020 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO DEL OFICIO NÚMERO SG/33/2020 RECIBIDO CON FECHA 03 DE MARZO DE 2020 POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL ESTÁ FIRMANDO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DE TIJUANA, EL LIC. JOSÉ AGUSTÍN CALDERÓN, EN EL QUE INFORMA QUE EN BASE A LA ELECCIÓN CELEBRADA PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE TIJUANA DE LA CUAL RESULTO GANADOR, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO DE 2020 A FEBRERO DE 2023 PARA EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- 1.- VERONICA LEOS TORRES.- ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA.
- 2.- BACILIO RUIZ SOLIS.- ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA.
- 3.- LORENA SANCHEZ ORTEGA.- ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA.
- 4.- ANA MARÍA MUÑOZ VALLES.- ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA.

CABE MENCIONAR QUE EL PERSONAL QUE SE ENCONTRABA COMISIONADO AL SINDICATO PARA EL PERIODO DE FEBRERO 2017 A FEBRERO 2020, YA SE REINCORPORO A LABORES..

ADEMÁS, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE SE HA RECIBIDO POR PARTE DE LA NUEVA DIRIGENCIA SINDICAL, UN INFORME DE LAS POSICIONES SINDICALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

POR CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE ESTE PODER JUDICIAL, ADEMÁS QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. JESÚS ARIEL DURÁN MORALES, DIRECTOR DEL UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, PARA DICHAS COMISIONES.

ASIMISMO, SE PRECISA QUE ESTE DEPARTAMENTO PROCEDIÓ HACER DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS TITULARES DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL ENLISTADO, DE LA SOLICITUD RECIBIDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN X PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA QUE

A LA LETRA DICE:

X.- Conceder licencia con goce de sueldos a los trabajadores para el desempeño de sus cargos directivos dentro del comité ejecutivo del sindicato de carácter estatal y seccional así como para el desempeño de las comisiones que les sean conferidas a los trabajadores por el sindicato para participar en congresos, asambleas, eventos, seminarios, etc.

ASÍ COMO POR ESTAR INCLUIDAS EN EL TOMA DE NOTA CERTIFICADA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO, SE SOLICITA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA TENGA A BIEN OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL AL PERSONAL ENLISTADO, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN DETERMINAR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL DÍA DE LA ELECCIÓN A VERIFICARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2023.

ACTO SEGUIDO LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRA ALMADA Y EL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO SE PROMUNCIAN EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ AUTORIZAR LAS COMISIONES SINDICALES DEL PERSONAL ARRIBA MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CORRESPONDIENTES, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.22.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1063 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO NO. 29-J, GIRADO POR LA LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA, JUEZ CUARTO CIVIL PROVISIONAL DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN CHANTAL AGÜERO RODRIGUEZ, PARA QUE CUBRA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN DETERMINAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE FORMA PROVISIONAL COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL MISMO JUZGADO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO, FUE AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE JULIO Y HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2020.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA OFICIALÍA MAYOR ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN CHANTAL AGÜERO RODRIGUEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ENSENADA, B.C., A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN DETERMINAR ESE H. CUERPO COLEGIADO Y HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2020 O HASTA EN TANTO LA LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KAREN CHANTAL AGÜERO RODRIGUEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ENSENADA, B.C. B.C., A PARTIR DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN AL 09 DE OCTUBRE DE 2020 O HASTA EN TANTO LA LIC. IRIS PAOLA AYALA NAVARRO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA, LO QUE SUCEDA PRIMERO.;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE OPORTUNO.

2.1.23.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 1064 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LA C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUENTA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO

NO. SJPO/TIJ/236/2020, GIRADO POR LA LIC. KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 08 DE JULIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OCUPANDO UNA PLAZA DE BASE.

PARA EMITIR DICTAMEN SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES;

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, VIENE CUBRIENDO UNA PLAZA SINDICAL DESDE EL 08 DE JULIO DE 2019, EN VIRTUD DE HABER SIDO PROPUESTA POR EL SINDICATO DE TECATE PARA CUBRIR LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. YADIRA JAZMÍN PÉREZ, QUIEN SE ENCUENTRA CUBRIENDO UN CARGO DE CONFIANZA.

CON FECHA 09 DE JULIO DEL ACTUAL, SE RECIBIÓ PROPUESTA SINDICAL GIRADA POR LA C. ROSA ISELA MERCADO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C. SECCIÓN TECATE, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA PARA QUE LA C. MUNGUÍA PÉREZ CONTINÚE CON EL INTERINATO, SIN EMBARGO POR LA PRESENTE SITUACIÓN DE CONTINGENCIA SANITARIA Y MIENTRAS SE LLEVE A CABO LA COMISIÓN MIXTA PARA RESOLVER ESTOS TEMAS, SE SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA EMPLEADA ANTES CITADA, A TRAVÉS DE LA PETICIÓN ELABORADA POR LA LIC. KARLA ESTHER CABALLERO

BURCIAGA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA OFICIALÍA MAYOR ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., DURANTE EL PERIODO DEL 08 DE JULIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, MANIFIESTA CONSIDERAR QUE LA PROPUESTA DE CUENTA DEBE SER REALIZADA POR EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE SUSTITUYE EN ESTOS MOMENTOS A LA LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA, POR ENCONTRARSE ESTÁ EN SU PERIODO VACACIONAL.

ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO CESAR HOLGUIN ANGULO, PROPONE SE AUTORICE LA PRESENTE PROPUESTA DE MANERA CONDICIONADA, UNA VEZ CONTANDO CON EL ESCRITO DE PROPUESTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, SIGNADO POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA; PROPUESTA DEL CONSEJERO SECUNDADA POR LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA Y EL CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ANA MITZI MUNGUÍA JIMÉNEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA

INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., DURANTE EL
PERIODO DEL 08 DE JULIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020;
LO ANTERIOR, CONDICIONADA DICHA PROCEDENCIA AL
ESCRITO DE PROPUESTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS, SIGNADO
POR LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA SUSTITUCIÓN DE LA
LICENCIADA KARLA ESTHER CABALLERO BURCIAGA;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS
ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE
OPORTUNO.

3.- EL LICENCIADO LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA
CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.01.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA
LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES, SECRETARIA DE
ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL
CUAL COMPARECE A PRESENTAR SU RENUNCIA CON CARÁCTER
IRREVOCABLE AL CARGO QUE DESEMPEÑA, CON EFECTOS A
PARTIR DEL DÍA 06 DE JULIO DEL 2020.

ASÍ MISMO, PETICIONA SE REALICEN LOS TRÁMITES
CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE PUEDA GOZAR DE SUS
PRESTACIONES Y LIQUIDACIÓN POR EL TIEMPO QUE LABORÓ
EN ESTE H. TRIBUNAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DE CONFORMIDAD LA FORMAL RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 06 DE JULIO DEL 2020; ASIMISMO, AUTORIZA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE REALICE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 148-J/2020 SIGNADO POR EL LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO FUE AUTORIZADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO DEL 16 DE FEBRERO AL 10 DE JULIO; Y DEL 03 AL 14 DE AGOSTO DEL 2020, PERO QUE DICHA FUNCIONARIA ES LA ÚNICA PERSONA QUE NO ESTÁ DENTRO DEL GRUPO DENOMINADO "VULNERABLES" EN EL ÁREA DE ACTUARIA, ES QUE SOLICITA SEA AUTORIZADA COMO SECRETARIA ACTUARIA

EN FORMA DEFINITIVA A PARTIR DEL 11 DE JULIO DEL 2020,
EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MÓNICA ABUNDIZ
MOCTEZUMA QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN
LISTADO DE RESERVA)

OBSERVACIÓN: SE ESTIMA PROCEDENTE LA PETICIÓN
EFECTUADA, EN VIRTUD DE QUE TAL COMO LO SEÑALA EL C.
JUEZ, DE LOS CUATRO ACTUARIOS ADSCRITOS AL JUZGADO A
SU CARGO, TRES DE ELLOS PRESENTARON CARTA DE
VULNERABILIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ
ACORDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA
LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO COMO SECRETARIA
ACTUARIA EN FORMA DEFINITIVA A PARTIR DEL 11 DE JULIO
DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MÓNICA
ABUNDIZ MOCTEZUMA QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA
JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS,
OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO
QUE CORRESPONDA.

3.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1532/2020,
SIGNADO POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA
MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO
JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE

AL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE OCTUBRE DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA LAURA OZIRIS ZUAZO GONZÁLEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO JORGE VILLA CASTRO COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE OCTUBRE DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ QUIEN FUE PROPUESTO PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

NOTA: EL LICENCIADO JORGE VILLA CASTRO SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B. C., CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA TITULAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE OCTUBRE DEL 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA LAURA OZIRIS ZUAZO

GONZÁLEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO; ASIMISMO, ACORDÓ
PROCEDENTE LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DEL
LICENCIADO JORGE VILLA CASTRO COMO SECRETARIO
ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 15 DE JULIO AL 14 DE OCTUBRE DEL 2020,
EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO
ORTEGA RUIZ QUIEN FUE PROPUESTO PARA OCUPAR OTRO
CARGO; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE
CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS, OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS ÁREAS
CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.04.- RESPECTO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADO
NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CONVOCADO EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020, SE INFORMA
QUE CONSULTADO CON LOS INTEGRANTES EL JURADO, EL
EXAMEN TEÓRICO SE APLICARA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE
AGOSTO, EL JURADO SESIONA EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO
Y SE DA CUENTA A PLENO EXTRAORDINARIO EN FECHA LUNES
10 DE AGOSTO DEL ACTUAL.

POR OTRA PARTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE
PETICIONO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA,
INFORMARA LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE APLICAR EL
EXAMEN TEORICO DEL PROCESO DE MAGISTRADO NUMERARIO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A TRAVÉS

DE UNA PLATAFORMA O SISTEMA QUE PERMITA A LOS ASPIRANTES ACCEDER DESDE EL LUGAR QUE DETERMINE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.- LA LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 739/IJ/MXL/2020, REMITIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME DE EVENTO:

Conferencia virtual:	Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia"
Ponente:	Maestro Manuel Antonio Jiménez Jiménez Investigador del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Dirigido a:	Personal del Poder Judicial del Estado de Baja California y Público en General.
Fecha y medio de Transmisión:	A partir del día 26 de junio de 2020, a través del Portal de Internet del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
Difusión:	A través del correo institucional pjbc.gob.mx y del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Cantidad de visitas en periodo de transmisión:	67 visitas, en el periodo comprendido del día 26 de junio al 09 de julio del año 2020.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO;
 CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA,
 INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA
 QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 737/IJ/MXL/2020,
 REMITIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,
 MEDIANTE EL CUAL EN SEGUIMIENTO EL PUNTO DE ACUERDO
 3.02 TOMADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 EN SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2020, SE SOLICITA
 A ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA AUTORIZACIÓN PARA
 REPROGRAMAR LA CONFERENCIA VIRTUAL, EN LOS SIGUIENTES
 TÉRMINOS:

Conferencia virtual:	"Técnicas Avanzadas en Métodos Alternos de Solución de Controversias"
Ponente:	Lic. Mónica Lizet Salazar Cuevas. Mediadora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Dirigido a:	Personal del Poder Judicial del Estado de Baja California y Público en General.
Disponible a partir de:	<u>Viernes, 07 de agosto de 2020.</u> A través del portal de internet del Instituto de la Judicatura.
Difusión y transmisión:	Portal de Internet del Poder Judicial del Estado y correo institucional.
Realizada en:	Instalaciones del Instituto de la Judicatura del Estado de Baja California.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ
REPROGRAMAR LA CONFERENCIA VIRTUAL DE REFERENCIA EN

LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- OFICIO S/N DESPACHADO EN 22 DE JUNIO DE 2020, SIGNADO POR EL MAESTRO GILBERTO DANIEL GONZÁLEZ SOLÍS, DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.

COPIA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

- OFICIO NÚMERO 732/IJ/MXL/2020, SUSCRITO POR LA LICENCIADA PALOMA REYES BRAMBILA. ENCARGADA DE DESPACHO DE INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

- OFICIO NÚMERO DUJA 209/2020, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESÚS ARIEL DURAN MORALES, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RECIBIDO EN DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

ASUNTO: SE SOLICITA LA SUSCRIPCIÓN DE LA INTENCIÓN DE FORMAR PARTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<p>Convenio a celebrarse entre:</p>	<p>Secretaría de Relaciones Exteriores con el Poder Judicial del Estado de Baja California y otros Poderes Judiciales de diversos Estados de la República.</p>
<p>Objeto del Convenio Interinstitucional:</p>	<p>Fijar las bases de colaboración y coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y los Poderes Judiciales de los Estados participantes, para incrementar y facilitar el acceso a los nacionales mexicanos que viven en el exterior, a una impartición de justicia a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos, con ayuda de tecnologías de la información y la comunicación, así como promover la cultura y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias, en el ámbito competencial de las instituciones firmantes.</p>
<p>Análisis de viabilidad del Convenio:</p>	<p>En términos de artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 5, fracción IV y 10 fracción III del Reglamento interior del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la encargada de despacho del referido Instituto, emite su opinión respecto a la celebración del Proyecto de Convenio de Colaboración Interinstitucional antes referido, estimando que la suscripción del mismo, es jurídicamente procedente, atendiendo a su objeto y alcance, así como las atribuciones del Centro Estatal de Justicia Alternativa, sugiriendo algunas adecuaciones y precisiones al texto del convenio, mismas que se encuentran puntualizadas en la documento que se adjunta al presente.</p> <p>De igual forma, se adjunta al presente la opinión vertida por la Unidad Jurídica del Poder Judicial del Estado, quien, al analizar el proyecto de convenio, concluyó que se CONSIDERA VIABLE su participación en la firma del convenio, en virtud de que el mismo se encuentra encaminado al fomento y la práctica de la mediación a la resolución conflictos mediante la implementación de medios alternativos; asimismo busca facilitar a los nacionales mexicanos que viven en el exterior a una impartición de justicia a través de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos con la ayuda de tecnologías de la información y la comunicación; cabe señalar en este punto, que el referido convenio implica la utilización de equipo de cómputo e insumos relativas a las tecnologías de información debe observarse antes de la</p>

	firma del presente instrumento la disponibilidad presupuestal para ello.
Propuesta:	Una vez analizadas las opiniones vertidas por el Instituto de la Judicatura y la Unidad Jurídica, esta Comisión somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la <u>suscripción de la intención de formar parte del Convenio Interinstitucional</u> ; y se deberá de poner a consideración de la Secretaria de Relaciones Exteriores, las observaciones y adecuaciones vertidas por parte Instituto de la Judicatura y de la Unidad Jurídica, con la finalidad de que se logre la firma del Convenio.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA INTENCIÓN DE FORMAR PARTE DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; DEBIENDO PONERSE A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, LAS OBSERVACIONES Y ADECUACIONES VERTIDAS POR PARTE INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y DE LA UNIDAD JURÍDICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LOGRE LA FIRMA DEL CONVENIO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO DE LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTE:

- OFICIO S/N DESPACHADO EN 24 DE JUNIO DE 2020, SIGNADO POR EL MAESTRO GILBERTO DANIEL GONZÁLEZ SOLÍS, DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.

- COPIA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
 - OFICIO NÚMERO 731/IJ/MXL/2020, SUSCRITO POR LA LICENCIADA PALOMA REYES BRAMBILA. ENCARGADA DE DESPACHO DE INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. - OFICIO NÚMERO DUJA 208/2020, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESÚS ARIEL DURAN MORALES. DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RECIBIDO EN DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

ASUNTO: SE SOLICITA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

<p>A celebrarse entre:</p>	<p>Poder Judicial del Estado de Baja California con la Secretaria de Seguridad Pública del Ayuntamiento del Tijuana, Baja California.</p>
<p>Objeto del Convenio:</p>	<p>Coadyuvar institucionalmente, para que a través del Centro Estatal de Justicia Alternativa de Baja California (CEJA), se participe en la capacitación al personal de la Secretaria de Seguridad Pública del Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, en temas relacionados con los métodos alternos de solución de controversias, a fin de que se puedan impulsar programas de prevención de violencia escolar, impulsando a niños mediadores en planteles educativos y se esté facultado de brindar atención en temas de mediación familiar y escolar.</p>
<p>Opiniones vertidas por parte del Instituto de la Judicatura y la Unidad Jurídica del PJBC:</p>	<p>Por lo que hace a la opinión que arroja el Instituto de la Judicatura, estima VIABLE su suscripción, sin efectuar modificaciones u observaciones al instrumento, siendo la presente valoración únicamente respecto de la conveniencia académica.</p> <p>En cuanto a la opinión vertida por la Unidad Jurídica, considera VIABLE su suscripción, en virtud de que la naturaleza y objeto del mismo son acordes con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California, que establece, en esencia que, tiene por objeto regular y fomentar el uso de los medios alternos</p>

	<p>a la justicia ordinaria, para la prevención y solución de controversias entre personas físicas o morales, cuando estas recaigan sobre derechos de los que puedan disponer libremente.</p> <p>Dicho convenio se encuentra encaminado a la colaboración institucional a título gratuito por conducto del Centro Estatal de Justicia Alternativa, para la formación del personal operativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Participación ciudadana, en temas relacionados con la solución alternativa de solución de conflictos y/o mediación; con la finalidad de que el personal operativo adquiriera los conocimientos, habilidades y destrezas suficientes para la ejecución de las acciones contenidas en el programa denominado "Prevención de la Violencia Familiar" FORTASEG 2020. Y de este modo, la conformación de redes de niños mediadores en las escuelas, la impartición de talleres de capacitación en temas acordes a la solución pacífica y alternativa de solución de conflictos.</p> <p>Sin embargo, se sugiere que se lleven a cabo adecuaciones, mismas que se detallan en el documento que se anexa a la presente.</p>
Propuesta:	<p>Se somete a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, y con base en las opiniones favorables rendidas por parte del Instituto de la Judicatura y la Unidad Jurídica, los integrantes de esta Comisión Académica, estiman procedente la <u>suscripción del Convenio de Colaboración</u> entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de la Ciudad de Tijuana, Baja California, y se propone designar con carácter de enlace permanente a quien funge como Director del Centro de Justicia Alternativa de Baja California, Mtro. Gilberto Daniel González Solís.</p>

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS

Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD;
ASIMISMO, SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN CON CARÁCTER DE
ENLACE PERMANENTE A QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DEL
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DE BAJA CALIFORNIA,
MTRO. GILBERTO DANIEL GONZÁLEZ SOLÍS;
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA,
CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO DE
LA JUDICATURA Y A OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DEN EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES EN LOS
PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON LOS OFICIOS CONTR-395/2020 Y
CONTR-396/2020, RECIBIDOS POR CORREO ELECTRÓNICO EL
14 Y 15 DE JULIO DE 2020, RESPECTIVAMENTE; SIGNADOS
POR LA C.P. CLARA PALACIOS MELENDEZ, CONTRALORA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR MEDIO DEL CUAL EN
SEGUIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO
TRANSITORIO DEL ACUERDO DE SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO
DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE
EL CUAL SE INSTRUYE A ESA CONTRALORÍA A EFECTUAR LA
REVISIÓN DIARIA A LOS JUZGADOS PRIMERO CIVIL Y PRIMERO
FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, A EFECTO
DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS "LINEAMIENTOS
PARA LA REAPERTURA PARCIAL DE LOS JUZGADOS
FAMILIARES, CIVILES Y MERCANTILES DE LA CIUDAD DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS

DICTADAS POR EL PROPIO CONSEJO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE SALUD PÚBLICA DEL VIRUS SARS COV2 (COVID 19)" , ES QUE REMITE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA VERIFICACIÓN EFECTUADA EL LUNES 13 Y MARTES 14 DEL PRESENTE MES Y AÑO. (SE ADJUNTAN INFORMES SIGNADOS POR FRANCISCO JR AMANO OJEDA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA - OF. CONTR-EDA 031/2020 Y OF. CONTR-EDA-026-020)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ INSTRUIR A CONTRALORÍA A FIN DE QUE INFORME A LA BREVEDAD A LA OFICIALÍA MAYOR DE LAS INCIDENCIAS QUE SE LLEGARAN A PRESENTAR EN LO SUBSECUENTE A EFECTO DE QUE LA MISMA LAS ATIENDA A LA INMEDIATEZ; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A OFICIALÍA MAYOR CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OF. CONTR/400/2020 RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR EL LIC. ADRIAN CAMPOS BAILON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL; MEDIANTE EL CUAL EN EL CONTEXTO DE LA OBLIGACIÓN ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN EN LOS TERMINO DE LOS ARTÍCULOS 196

FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y 33 FRACCIÓN II, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES TENDIENTES A FORTALECER LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

COMO ES SABIDO, LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL ENCUENTRA SU INSTRUMENTACIÓN EN LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN EN MATERIA DE SUJETOS OBLIGADOS, PLAZOS Y EXCEPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017 MEDIANTE EL QUE SE DETERMINÓ COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA GENERADAS EN EL SIDEPA. DICHA NORMA ADMINISTRATIVA EN SU ARTÍCULO 7 (*QUE SE ENCUENTRA VINCULADO CON EL ORDINAL SEXTO DEL ACUERDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017 ANTE MENCIONADO*) NORMA EL SEGUIMIENTO POSTERIOR AL LLENADO DE LA DECLARACIÓN, YA QUE UNA VEZ QUE SE CONCLUYE SU VACIADO, EXIGE LA FORMALIZACIÓN DE LA MISMA, Y CONCEDE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN PARA ENTREGAR LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA, DE LO CONTRARIO, SE TENDRÁ POR NO

PRESENTADA.

AHORA BIEN, EN CONGRUENCIA CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LOS DISTINTOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO RELATIVAS A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE NOS OCUPA, Y CON LAS MEDIDAS DECRETADAS, PERMITEN PRIVILEGIAR LA ADOPCIÓN DE HERRAMIENTAS Y DINÁMICAS DE TRABAJO PARA PROMOVER EL SANO DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EVITAR FOCOS DE CONTAGIO, POR LO QUE, ESTA CONTRALORÍA, EN EL MARCO DE TALES PREVISIONES, PROPONE A ESE PLENO DEL CONSEJO LA **ADICIÓN** DE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA EN LA NORMA EN COMENTO, QUE PERMITA PRESCINDIR DE MANERA TRANSITORIA DE LA FORMALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MANERA TEMPORAL, Y SE TENGA POR CUMPLIDA TAL OBLIGACIÓN A PARTIR DE QUE EN **EL SIDEPA SE CONCLUYE LA DECLARACIÓN**, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, AL CONCLUÍRLA EN EL SISTEMA, RECIBE UNA CONFIRMACIÓN DE CONCLUSIÓN EXITOSA CON **FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**, NOTIFICACIÓN QUE SE ENVÍA AL CORREO ELECTRÓNICO LIGADO AL USUARIO DE QUE SE TRATE, Y DE LO CUAL LA CONTRALORÍA TENDRÁ REGISTRO. LA ANTERIOR MEDIDA **PUEDE SER IMPLEMENTADA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020**, PUDIÉNDOSE RETOMARA LA ENTREGA DEL FORMATO IMPRESO Y FIRMADO, UNA VEZ REBASADA DICHA FECHA, Y UNA VEZ QUE EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINE LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS DECRETADA POR LO QUE HACE A DICHAS MODALIDADES, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO 2.01 TOMADO EN

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020. EL TEXTO QUE SE PROPONE **ADICIONAR** ES EL SIGUIENTE:

"SEGUNDO TRANSITORIO. - POR ÚNICA OCASIÓN, Y DADAS LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA QUE AFRONTA LA ENTIDAD Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DICHO PATÓGENO DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD Y POR EL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON MOTIVO DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) Y CON EL PROPÓSITO DE PONDERAR LA SALUD Y LA VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN DEJAR DE OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE NORMA, SE AUTORIZA TENER POR CUMPLIDA TAL OBLIGACIÓN A PARTIR DE QUE EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES (SIDEPA) SE CONCLUYA LA DECLARACIÓN, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, AL CONCLUIR SU DECLARACIÓN EN EL SISTEMA, RECIBIRÁ UNA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DE DECLARACIÓN CON NOMBRE DEL DECLARANTE, NÚMERO DE FOLIO DE LA DECLARACIÓN, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN QUE RECIBIRÁ EN EL CORREO ELECTRÓNICO LIGADO AL USUARIO DE QUE SE TRATE. LA ANTERIOR ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE

*DOS MIL VEINTE, Y SE RETOMARA LA ENTREGA DEL
FORMATO IMPRESO Y FIRMADO A PARTIR DEL UNO
DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO."*

ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN LO ANTERIOR CON LA PREMISA DE EVITAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS Y CONTACTO CON PERSONAS AL ENTREGAR Y RECIBIR LOS FORMATOS IMPRESOS, AUNADO A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PARTICULARMENTE DENTRO DE LAS "NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES", EMITIDO COMO SEGUNDO ANEXO DEL ACUERDO "PUBLICADO EN FECHA 23 DEL MISMO MES Y AÑO EN EL DOF, Y EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES EN EL NUEVO FORMATO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y OPERABLE ÚNICAMENTE A NIVEL FEDERAL, Y EN ÉL SE PREVÉ LA VIABILIDAD DE UTILIZAR **USUARIO Y CONTRASEÑA** COMO MECANISMO DE FIRMADO Y ENVIADO DE DOCUMENTO, TAL COMO LO APRECIA DE LA NOVENA REGLA DE LA NORMA EN MENCIÓN. SI BIEN, TALES PARÁMETROS Y ESTÁNDARES APLICAN CON RESPECTO A LOS NUEVOS FORMATOS VIGENTES A NIVEL FEDERAL, CIERTO ES TAMBIÉN QUE LOS RECOGE DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

POR LO ANTERIOR, Y DE ENCONTRAR PROCEDENTE DICHA SOLICITUD, Y CON LA INTENCIÓN DE FACILITAR EL



CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE ESTA OBLIGACIÓN LEGAL EN CONCORDANCIA CON LA REALIDAD QUE ACTUALMENTE AFRONTA ESTA ENTIDAD EN CUANTO A LA EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE SIN DEJAR DE LADO LA INSTRUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EN ARAS DE PROCURAR LA TRANSPARENCIA Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, ES QUE ATENTAMENTE SOLICITO, DE ESTIMARLO PROCEDENTE, SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE AL RESPECTO, Y ASÍ COORDINAR LA LOGÍSTICA OPORTUNAMENTE CON LAS DEMÁS ÁREAS QUE INTERVENGAN.

P E T I C I O N E S

PRIMERO.- AUTORIZANDO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO EN LA NORMA ADMINISTRATIVA CONTR-01-2016, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SEGUNDO TRANSITORIO.- POR ÚNICA OCASIÓN, Y DADAS LAS CONDICIONES DE SALUD PÚBLICA QUE AFRONTA LA ENTIDAD Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DICHO PATÓGENO DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD Y POR EL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON MOTIVO DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) Y CON EL PROPÓSITO DE PONDERAR LA SALUD Y LA VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN DEJAR DE OBSERVAR LAS OBLIGACIONES

PREVISTAS EN LA PRESENTE NORMA, SE AUTORIZA TENER POR CUMPLIDA TAL OBLIGACIÓN A PARTIR DE QUE EN EL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES (SIDEPA) SE CONCLUYA LA DECLARACIÓN, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO, AL CONCLUIR SU DECLARACIÓN EN EL SISTEMA, RECIBIRÁ UNA CONFIRMACIÓN DE ENTREGA DE DECLARACIÓN CON NOMBRE DEL DECLARANTE, NÚMERO DE FOLIO DE LA DECLARACIÓN, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN, INFORMACIÓN QUE RECIBIRÁ EN EL CORREO ELECTRÓNICO LIGADO AL USUARIO DE QUE SE TRATE. LA ANTERIOR ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, Y SE RETOMARA LA ENTREGA DEL FORMATO IMPRESO Y FIRMADO A PARTIR DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO."

SEGUNDO. - GIRANDO INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A EFECTO DE QUE ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

TERCERO. - INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A TRAVÉS DEL

SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO MASIVO (WEBMASTER) Y DEMÁS MEDIOS AUDIO-VISUALES QUE SE ENCUENTREN AL ALCANCE DE LOS MISMOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OF.CONTR/406/2020 RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO EL 15 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR EL LIC. ADRIAN CAMPOS BAILON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL; MEDIANTE EL CUAL EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN REMITIDA EN FECHA 06 DE JULIO DE 2020 MEDIANTE OFICIO CONTR/376/2020, Y EFECTUAR UN REPLANTEAMIENTO BAJO EL MISMO CONTEXTO DE LA OBLIGACIÓN ANUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 196 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y 33 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, ME PERMITO EXPONER LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 2.01 TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN FECHA 17 DE MARZO DE 2020, SE DETERMINÓ SUSPENDER LABORES EN LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS QUE NO RESULTAREN INDISPENSABLES, SUSPENDIENDO, ADEMÁS, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DEL 18 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2020, LO ANTERIOR COMO MEDIDA EMERGENTE CON MOTIVO DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19); MEDIDA QUE FUE AMPLIADA MEDIANTE DIVERSOS ACUERDOS DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO EN FECHA 14 Y 30 DE ABRIL, 28 DE MAYO, 30 DE JUNIO HASTA LA RECIENTE MODIFICACIÓN DE FECHA 09 DE JULIO, TODOS DEL PRESENTE AÑO, DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

POR ACUERDO 2.01 TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020 SE AUTORIZÓ PRORROGAR EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES (*EN LO SUBSECUENTE DECLARACIÓN*) HASTA EL 31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, Y PARTE DE LOS ARGUMENTOS QUE JUSTIFICABAN TAL MEDIDA ERA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DECRETADA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR Y PENAL, COMO PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS, YA QUE DICHA SUSPENSIÓN OPERABA DE IGUAL FORMA EN MATERIA DE DECLARACIONES, TOMANDO EN CUENTA QUE LA ESENCIA DE DICHAS MEDIDAS ES

EVITAR LOS TRASLADOS Y LA EXPOSICIÓN DE LAS PERSONAS AL PATÓGENO SUPRAMENCIONADO.

DADAS LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD QUE IMPERAN ACTUALMENTE EN LA ENTIDAD Y QUE NO HAN SIDO ABATIDAS, TAL COMO LO PRECISÓ ESE H. ÓRGANO COLEGIADO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL ACUERDO DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2020, DICHA SUPERIORIDAD AFIANZÓ EL FIRME OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SALVAGUARDA DE LOS VALORES PREPONDERANTES DE SALUD Y VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO GENERAR LAS CONDICIONES INDISPENSABLES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PARA MITIGAR Y PREVENIR CONTAGIOS.

BAJO LA MISMA PREMISA DE PRIVILEGIAR TODO MECANISMO NECESARIO PARA ABONAR A LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD ANTES REFERIDA, SE PROPONE A ESE H. PLENO DEL CONSEJO, PRIMERAMENTE, MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ PRORROGAR EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, AMPLIANDO EL PLAZO PARA LOS MISMOS EFECTOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, YA QUE, CONSIDERANDO EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ EL CALENDARIO

PARA EL GOCE DE LAS VACACIONES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, TANTO ÁREAS JURISDICCIONALES COMO ADMINISTRATIVAS, SE ADVIERTE QUE SE DIVIDIÓ EN DOS TURNOS EL DISFRUTE DE DICHA PRERROGATIVA DE MANERA ALTERNADA, QUE ABARCAN DEL 13 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO, INCLUSIVE, LO QUE PODRÍA GENERAR INCERTIDUMBRE EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DECRETADO INICIALMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, ABARCA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, LO QUE INTERFIERE CON LOS PERIODOS VACACIONALES ANTES MENCIONADOS, POR ELLO, A CRITERIO DE LA SUSCRITA, RESULTARÍA ADECUADO.

ES DE MENCIONAR QUE TAL MEDIDA DE PRÓRROGA DE PLAZOS HA SIDO RECOGIDA DE DIVERSAS AUTORIDADES, COMO ES EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, EXTENDIÓ EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020; ASIMISMO, SE CUENTA CON EL PRECEDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL CUAL, EN EL PORTAL OFICIAL, PARTICULARMENTE EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES SE DESPLIEGA UN AVISO ILUSTRANDO QUE PERMANECERÁN SUSPENDIDOS LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES HASTA EN TANTO EL PLENO DEL CONSEJO ESTABLEZCA LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES, DESPLEGADO QUE A LA FECHA PERMANECE

CONSULTABLE EN EL PORTAL Y VIGENTE EN TODOS SUS TÉRMINOS. DE IGUAL FORMA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CIRCULAR FP/100/05/2020 DIRIGIDO A LOS TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO, DEFINIÓ AMPLIAR EL PLAZO PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVELES JERÁRQUICOS MEDIOS, ENLACES, OPERATIVOS Y DE BASE SINDICAL PUEDAN PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

AHORA BIEN, COMO PARTE DE LA INSTRUMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE MECANISMOS ENCAMINADOS AL MISMO OBJETIVO, SE PROPONE TAMBIÉN AUTORIZAR EL ACCESO AL SIDEPA DESDE INTERNET, SIN NECESIDAD DE TRASLADARSE A UN PUNTO CON CONEXIÓN A LA RED INTERNA DEL PODER JUDICIAL, DE ESTA MANERA Y PENSANDO EN EL PERSONAL CON CARACTERÍSTICAS DE VULNERABILIDAD ANTE EL PATÓGENO EN CUESTIÓN, SE PODRÍA INGRESAR AL SISTEMA A TRAVÉS DEL HIPERVÍNCULO [HTTP://PJBC.GOB.MX/SIDEPA/](http://PJBC.GOB.MX/SIDEPA/).

PARA LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ OPINIÓN TÉCNICA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, QUIEN GESTIONÓ LA CERTIFICACIÓN NECESARIA PARA HABILITAR EL ACCESO AL SISTEMA DESDE CUALQUIER COMPUTADORA CON CONEXIÓN WI-FI CON NAVEGADOR GOOGLE CHROME Y FIREFOX, INCLUSIVE, DESDE UN NAVEGADOR DE TELÉFONO MÓVIL INCLUYENDO SAFARI; DE ESTA MANERA, CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL PUEDE LLENAR SU DECLARACIÓN DESDE SU CASA Y ASÍ, SE REDUCIRÍA

COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE QUE EL PERSONAL VULNERABLE SE TRASLADASE A LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL PARA CONTAR CON ACCESO AL SISTEMA, Y SE REDUCIRÍA EL RIESGO DE CONTAGIO, PUES EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ LLENAR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DESDE SU DOMICILIO.

DE ENCONTRAR PROCEDENTE DICHAS SOLICITUDES, Y CON LA INTENCIÓN DE FACILITAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE ESTA OBLIGACIÓN LEGAL EN CONCORDANCIA CON LA REALIDAD QUE ACTUALMENTE AFRONTA ESTA ENTIDAD EN CUANTO A LA EMERGENCIA SANITARIA VIGENTE SIN DEJAR DE LADO LA INSTRUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ES QUE ATENTAMENTE SOLICITO, DE ESTIMARLO PROCEDENTE, SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO SE PRONUNCIE AL RESPECTO, Y ASÍ COORDINAR LA LOGÍSTICA OPORTUNAMENTE CON LAS DEMÁS ÁREAS QUE INTERVENGAN.

P E T I C I O N E S

PRIMERO.- SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL H PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA PRORROGA EL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, AMPLIANDO EL PLAZO PARA LOS MISMOS EFECTOS HASTA EL 31 DE AGOSTO

DE 2020, SIN DEMERITO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y LA GENERACIÓN DE MECANISMOS QUE APRUEBEN POR ESE H. CONSEJO, PARA PRIVILEGIAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA TALES EFECTOS.

SEGUNDO.- SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN DEL HIPERVÍNCULO HTTP://PJBC.GOB.MX/SIDEPA/ PARA HABILITAR LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR VÍA INTERNET, Y LA EXPEDICIÓN DE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES PARA HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO YA SEA, A TRAVÉS DE INTERNET O DE LA RED INTERNA DEL PODER JUDICIAL.

TERCERO.- SE GIREN INSTRUCCIONES A ESTA CONTRALORÍA A EFECTO DE GENERAR, EN UNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL PRESENTE.

CUARTO.- SE GIREN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA INSTRUMENTE EL ENVÍO SIMULTANEO AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LA CONTRALORÍA TENGA BIEN ASIGNAR PARA LA RECEPCIÓN DE LAS CONFIRMACIONES DE DECLARACIONES CONCLUIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DE ESTA MANERA DAR SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO

Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO S/N, CONSISTENTE EN PROYECTO DE CONTESTACIÓN, SIGNADO POR LA LIC. **MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; MEDIANTE EL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE CONTESTACIÓN AL OF. S/N RECIBIDO EN 28 DE FEBRERO DE 2020, SIGNADO POR EL LIC. **ANTONIO LUIS VEGA TAPIA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SOCIEDAD; POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE INFORME A ESA AUTORIDAD SI EL JUZGADO SÉPTIMO Y OCTAVO CIVIL ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL, SITO EN CALLE SUR S/N DE LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTA CIUDAD, CUENTAN CON SALA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES, Y DESDE CUANDO OPERA, EN CASO AFIRMATIVO INFORME A ESA FISCALÍA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA EN DICHA SALA DE

AUDIENCIAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR EL TÉRMINO DE SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUEMENTEMENTE TÚRNESE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL DOCUMENTO SIGNADO POR LA LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE CERTIFICACIÓN QUE DESTACA LAS ACTIVIDADES DE ESTE CUERPO COLEGIADO DURANTE LA ACTUAL EMERGENCIA SANITARIA DE SALUD PÚBLICA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID19).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR EN LA CERTIFICACIÓN DE CUENTA A EFECTO DE

QUE SEA PUBLICADA EN EL PORTAL DE LA PÁGINA DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6569 RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020, REMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES, CONSISTENTE EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE AMPARO 307/2020-I INTERPUESTO POR HÉCTOR CERVANTES SÁNCHEZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ACTOS RECLAMADOS:

- a) LA OMISIÓN DE OTORGAR CUIDADOS SANITARIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO QUE PROVOCA EL VIRUS SAR (COVID-19) EN LA FILA DE ABOGADOS LITIGANTES Y GOBERNADOS FORMADA PARA ACCEDER A LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN EN LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DE LA CIUDAD DE TIJUANA.
- b) LA OMISIÓN DE HABILITAR ESPACIO OPTIMO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, CON SUFICIENTE VENTILACIÓN, CON EL PERSONAL, SILLAS Y EQUIPO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASISTENTES PARA LA

PRESENTACIÓN DE DEMANDAS BAJO UNA NUMERACIÓN PROGRESIVA.

- c) LA PROHIBICIÓN DEL ACCESO A LA OFICINA DE PARTES COMÚN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS, HIPOTENSOS Y DIABÉTICOS.

EL PETICIONARIO DEL AMPARO SOLICITA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS RECLAMADOS PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD GESTIONE E INSTRUMENTEN LO NECESARIO PARA QUE LOS INTERESADOS QUE ACUDAN A LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DE LA CIUDAD DE TIJUANA, SEAN PROTEGIDOS DE POSIBLE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), MEDIANTE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PREVENTIVAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y DE LOS ASISTENTES, DEBIENDO DESIGNAR UN LUGAR OPTIMO PARA OPERAR DICHA OFICIALÍA DE PARTES A QUE ALUDE EL ACUERDO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, DESIGNANDO LA CANTIDAD DE FUNCIONARIOS Y EQUIPO SUFICIENTE PARA QUE EL TIEMPO DE ESPERA SEA MENOR DE TREINTA MINUTOS.

- SE NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA POR EL QUEJOSO.

- SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA EL ÚNICO EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE INFORMEN LA FORMA QUE SE VIGILA EL CUMPLIMIENTO

DE LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN QUE ESTABLECIERON EN EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, PRECISADAS EN EL APARTADO DE "PREVISIONES ESPECIFICAS Y GENERALES".

- POR OTRA PARTE, SE REQUIERE A LA AUTORIDADES RESPONSABLES INFORMEN SI HAN ADOPTADO MEDIDAS ESPECIALES PARA QUE LOS JUSTICIABLES CONSIDERADOS EN UN FACTOR DE GRUPO VULNERABLE, COMO LO SON, ENTRE ELLOS, LOS ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS , Y EN CUYO SUPUESTO SE UBICA EL QUEJOSO, SEGÚN L REFIERE EN SU DEMANDA DE AMPARO, PUEDAN TENER LA OPORTUNIDAD DE PRESENTAR LAS DEMANDAS DE SU INTERÉS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE EN EL CITADO ACUERDO GENERAL DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE , SE ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN PARA SU INGRESO Y PERMANENCIA EN LOS EDIFICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TANTO DE PERSONAL ADSCRITO, COMO DEL JUSTICIALE Y LITIGANTES QUE SE UBIQUEN EN TAL HIPÓTESIS.

- SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA INCIDENTAL.
- 

- SE REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS REMITA EL INFORME PREVIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ QUE CONFORME AL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

6.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA.
MAGISTRADA CONSEJERA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.
CONSEJERO.

LIC. MARÍA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 84 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SOLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO